



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 13 de Octubre de 2017
Corresp. Expte CR-13/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE:

ORDENANZA 3686

Artículo 1º: Prohíbese el estacionamiento vehicular en los últimos 10 metros de la calle ----- Rosales a la altura del 100, vereda impar, las 24 Hs. del día.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Tránsito y Transporte ----- procederá a colocar la señalización correspondiente (Prohibido estacionar entre señales) en el sector mencionado.-

Artículo 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de realizar las adecuaciones ----- presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Gabriel Leon
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Claudio Orioli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante